

Seguro de forestales.

41º Plan.

LÍNEA 319

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
15/01/2020	31/05/2020

Periodo de garantías

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia	Garantía a la Reforestación: Finalizan en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación: -A los 12 meses del inicio de las garantías -La toma de efecto del Seguro de la campaña siguiente
	Garantía a la Producción: Finalizan en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación: -A los 12 meses del inicio de las garantías -La toma de efecto del Seguro de la campaña siguiente. -En corcho, momento que se efectúa el descorche (riesgo incendio también corcho sacado y apilado en parcela hasta 15 días después de saca si incendio afecta a masa arbórea también) -En madera, momento tala plantación (riesgo inundación también madera cortada y apilada hasta 15 días tras la tala)

Otras Fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.



Seguro de forestales.

41º Plan.

LÍNEA 319

PERIODO DE CARENCÍA

Seis días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro.

No se aplicará el periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior.

REDUCCIÓN CAPITAL

Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro

